



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

N.º 2776 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 28 SET. 2023

**VISTO**, el expediente N° 019-2023969620 que contiene el Memorando N° 356-2023-GRSM/DRESM/D, de fecha 27 de setiembre de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de treinta y uno (31) folios;

## CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Ley N° 11192, se creó la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales, la cual constituye el máximo reconocimiento y distinción honorífica que se otorga a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentra con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU, establece que los Comités de Calificación son las instancias encargadas de tramitar y calificar los expedientes de postulación de los candidatos a la Condecoración de Palmas Magisteriales. Asimismo, en el numeral 6.2 del precitado artículo, señala que los Comités de Calificación Regionales se encuentran a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y son competentes para calificar los expedientes en las categorías de Educador y Maestro;

Que, en esa línea, el numeral 6.4 del artículo 6 del referido Reglamento, indica que los Comités de Calificaciones Regionales estarán integrados por un presidente, un secretario y cuatro vocales. Por lo menos dos de los miembros deberán ser docentes. Además, en el literal "c" del numeral 6.4. de la mencionada norma, indica que uno de los miembros debe ser designado a propuesta del Consejo Participativo Regional de Educación y otro a propuesta de la Junta Directiva Nacional del Consejo de Profesores. Los otros miembros deben pertenecer a la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00135-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Dirección General de Desarrollo Docente a través de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) del Ministerio de Educación, solicitó la conformación del Comité de Calificación Regional para la Condecoración de Palmas Magisteriales del año 2023, con plazo máximo hasta el 29 de setiembre de 2023;





# Resolución Directoral Regional

N.º 2776 -2023-GRSM/DRE

Que, la designación de los Comités y sus integrantes es anual y se da a través de Resolución Ministerial o Directoral, según el caso. Sus miembros desempeñan el cargo "adhonorem", guardando absoluta independencia y objetividad en lo que les corresponde calificar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales;

Que, en este contexto la Dirección de Gestión Pedagógica de esta Sede Regional, concluye y sugiere mediante Informe N° 097-2023-GRSM/DRE-DGP-JEDCH, disponer la designación del Comité de Calificación Regional de San Martín para la Condecoración de Palmas Magisteriales 2023, con vigencia hasta la ceremonia del otorgamiento de las condecoraciones; por lo que, es procedente expedir la presente resolución; ; por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N° 356-2023-GRSM-DRESM/D, autoriza proyectar la resolución directoral; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones de la directora de gestión pedagógica, el responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 024-2023-GRSM/GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité de Calificación Regional de San Martín para la Condecoración de Palmas Magisteriales del año 2023, el cual tendrá vigencia hasta la ceremonia de otorgamiento de las condecoraciones; designándose a los siguientes miembros:

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	Javier Edgardo Díaz Chávez	Especialista en Educación Secundaria – Educación Física
SECRETARIO	Hipólito Percy Barbarán Mozo	Especialista en Educación Secundaria – Matemática
VOCAL	Carlos Gustavo Montalvo Lingán	Especialista en Educación Secundaria – Comunicación
VOCAL	Glenda Reátegui Rubio	Especialista en Educación Inicial
VOCAL	Ymber Peña Robalino	Vicepresidente Consejo Directivo del COPARE-San Martín
VOCAL	Jhaisinho Salomón Valera Vela	Decano Regional del Colegio de profesores de San Martín





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

N.º 2776 -2023-GRSM/DRE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



28 SEP 2023

Muy respetada,

*Iris Liliana Morales Mendoza*  
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.  
C. M. 1048303454



Firmado digitalmente por:  
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
INDI:ALFONSO ISUIZA PÉREZ DRESM/D  
Fecha: 28/09/2023 11:07:53-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
GARCÍA CASTILLO Enilma  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
INDI:ENILMA GARCÍA CASTILLO  
Fecha: 28/09/2023 08:23:50-0500

AIP/DRESM.  
EGC/DGP.  
JEDCH/E RED II



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
INDI:LOLÍN MUÑOZ RIVERO DRESWDGI  
Fecha: 28/09/2023 09:10:15-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MIEGO GARCÍA Kevin Arnold  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
JEFE DE ASESORIA JURÍDICA  
INDI:KEVIN ARNOLD MIEGO GARCÍA DRESMAJ  
Fecha: 28/09/2023 11:58:30-0500



Documento Nro: 1239178019-2023969620. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a1f96ec4q5c57q4a37qb9adq27d078f4ce81>

